

Confidencial

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600055124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 08 de Agosto del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Buenas tardes, deseo conocer si el municipio tiene a su cargo la prestación de servicio de ambulancias en caso de urgencias o emergencias médicas y de ser positivo la prestación del servicio de traslado cuanto es el costo de este, tambien deseo conocer de cuanto es el ingreso anual por la prestación de este servicio a cargo del municipio en caso de brindarlo. Tambien quiero saber si el municipio brinda atención medica prehospitalaria en caso de urgencias médicas. Y por último quisiera saber si se tiene algún presupuesto asignado para brindar atención medica por parte del municipio a la ciudadanía. Muchas gracias." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal y la Dirección de Protección Civil.

Tesorería Municipal informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva dentro del sistema de ingreso del Municipio de Salamanca no se encontró el registro de algún ingreso por el servicio de urgencias o emergencias médicas, así como no se cuenta con el concepto descrito con anterioridad en la normativa aplicable a establecer las tarifas del municipio, como lo son la Ley de ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024 y las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. El presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 no cuenta con la partida para brindar atención medica por parte del Municipio a la ciudadana.

La Dirección de Protección Civil informa lo siguiente:

el municipio tiene a su cargo la prestación de servicio de ambulancias en caso de urgencias o emergencias médicas y de ser positivo la prestación del servicio de traslado cuanto es el costo de este,

<u>de cuanto es el ingreso anual por la prestación de este servicio a cargo del municipio en caso de brindarlo.</u> No

<u>Tambien quiero saber si el municipio brinda atención medica prehospitalaria en caso de urgencias médicas.</u>

se tiene algún presupuesto asignado para brindar atención medica por parte del municipio a la ciudadanía.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 14 de Agosto de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ O

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCES

A LA INFORMACIÓN PURLICA